

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2.245/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.668/2012 de 10 de septiembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 084/2012, denominada "Remozamiento de 5 Box Dentales, Sala Cepillero y Cierre Perimetral de Sala de Compresores del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo ", ID 3447-468-LE12; Decreto Alcaldicio N° 2.134/12 de 21 de Noviembre de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Manuel Héctor Villalobos Cordero E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L), por la suma única y total de \$43.688.597.-, y un plazo de ejecución de 134 (ciento treinta y cuatro) días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 28 de Noviembre de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Remozamiento de 5 Box Dentales, Sala Cepillero y Cierre Perimetral de Sala de Compresores del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo**", suscrito el 28 de Noviembre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA MANUEL HECTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **MANUEL HECTOR VILLALOBOS CORDERO**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle 2 N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$43.688.597.-** (cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y siete pesos), impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **134 (ciento treinta y cuatro) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación a ésta de Propuesta Pública N° N° 084/2012, denominada "**Remozamiento de 5 Box Dentales, Sala Cepillero y Cierre Perimetral de Sala de Compresores del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo** ", ID 3447-468-LE12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de Unidad Técnica, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 2.245/2012.-)

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA MANUEL HECTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, la suma única y total de **\$43.688.597.-** (cuarenta y tres millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos noventa y siete pesos), mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, a la **Cuenta N° 215.29.05.999** del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Remozamiento de 5 Box Dentales, Sala Cepillero y Cierre Perimetral de Sala de Compresores del Consultorio Pedro Pulgar Melgarejo**", a don **Alfredo Rojas Rojas**, Arquitecto, de la Dirección de Obras.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/rmat
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal